

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 ENE 2021

**Ref. 110014003082-2020-00961-00**

Atendiendo lo previsto en el Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura al transformar transitoriamente a éste en un Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, lo hizo con el propósito de apoyar evacuando los procesos de mínima cuantía, atendiendo que en la actualidad la cantidad supera la capacidad de respuesta de los Juzgados creados para atender ese tipo de asuntos.

De igual manera, con el Acuerdo PCSJA-17-10832 del 30 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon cuatro (04) juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple denominados 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, quienes asumieron exclusivamente el trámite de los despachos comisorios en Bogotá.

Por mérito de lo expuesto el **Juzgado Ochenta Y Dos Civil Municipal De Bogotá D.C.**, transformado transitoriamente en **Juzgado Sesenta Y Cuatro De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple** - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura-, resuelve:

**Ordenar** la devolución a través de la Oficina Judicial de Reparto el Despacho Comisorio No. 26 del 3 de septiembre de 2020 al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple denominados 027, 028, 029 y 030 de Bogotá, atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. .... de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p